



ACUERDO de 23 de junio de 2017, de la Gerencia de la Universidad de Cádiz y el Comité de Empresa del Personal Laboral de Administración y Servicios, para la cobertura provisional de puestos de trabajo, el establecimiento de bolsas de trabajo para personal eventual, así como la dotación de nuevos puestos de trabajo en el año 2017.

En recientes reuniones mantenidas entre el Comité de Empresa y la Gerencia y, posteriormente, con el Sr. Rector, se abordó la necesidad de contar con el personal necesario para la prestación de las funciones asignadas al PAS en las distintas áreas de trabajo contempladas en la recién aprobada Relación de Puestos de Trabajo (RPT), coincidiendo ambas partes en la necesidad de cubrir de manera inmediata, con carácter eventual, -habida cuenta el tiempo transcurrido desde la aprobación de la última RPT que ha hecho que determinadas funciones esenciales para la prestación del servicio público no cuenten con el personal necesario para dar respuesta a las mismas, tanto las plazas dotadas en la RPT del PAS Laboral para el 2017, así como la dotación de nuevas plazas para su cobertura inmediata, respetando las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I del presupuesto de gasto de la Universidad de Cádiz.

Por todo ello, se **Acuerda**:

1.- Ante el retraso que está teniendo la puesta en marcha e implementación de la RPT en 2017, se acuerda, con el fin de mejorar el servicio público que presta el PAS de la UCA, el incremento de dotaciones para el año 2017, respecto a las ya acordadas, con el siguiente detalle:

- a) Una plaza de Técnico Especialista de Biblioteca para el campus de Cádiz (Enfermería) turno de tarde;
- b) Una plaza de Técnico Especialista de Deportes en el pabellón deportivo de Puerto Real, turno de tarde;

c) Dos plazas de Técnicos Especialistas de Mantenimiento (Uno en Cádiz turno de mañana y otro en Puerto Real turno de tarde);

d) Dos técnicos Auxiliares de Servicios de Conserjería (uno en Puerto Real turno de tarde y otro en Jerez turno M/T).

e) El resto de plazas contempladas en la RPT, se prevé su dotación para 1 de enero de 2018, excepto aquellas que estén previstas para prestar servicio en instalaciones no puestas en uso y siempre que existan disponibilidades presupuestarias.

2.- Para la cobertura de forma eventual de la plaza L40181 de Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (STOEM) para el Campus de Cádiz en turno M/T y para el resto de plazas que ahora se acuerda su dotación, se utilice la bolsa existente de STOEM, consultando previamente al personal fijo en turno de tarde, al personal eventual por orden de bolsa y, si los hubiere, a los compañeros que tengan contratos de inferior duración al de las plazas vacantes.

3.- Para la cobertura de forma eventual de la plaza L40261 de Técnico Auxiliar de Conserjería para el Campus de Cádiz en turno de mañana (Centro habitual de destino, Facultad de Enfermería), así como las que ahora se acuerdan su dotación, se resuelva previamente el concurso de traslado de conserjería y se añadan estas plazas a las resultas del mencionado concurso, para posteriormente consultar al personal de Conserjería por orden de bolsa y, si los hubiere, al personal de esta categoría que tenga contrato de inferior duración al de las plazas vacantes.

4.- Para la cobertura de forma eventual de la plaza L40207 de Técnico Especialista del Área de Tecnologías de la Información en Algeciras, se utilice la bolsa existente de Técnico Especialista STOEM/ Medios Audiovisuales.

5.- Para la cobertura de forma eventual de las plazas L40035 y L40036, Técnico Especialista de los Servicios Centrales de Investigación (Acuicultura), se utilice la bolsa de Laboratorio existente para dicho Servicio.

6.- Para la cobertura de forma eventual de la plaza L40335, Técnico Especialista de Laboratorio en la Administración del Campus de Puerto Real (Centro habitual de destino, Escuela Superior de Ingeniería), se utilice la bolsa de laboratorio tipo "D" o, caso de no existir candidatos, se consulte si hay personal en contratos de más corta duración de este mismo tipo de laboratorios.

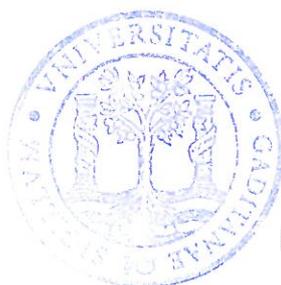
7.- Para la cobertura de posibles puestos de trabajo vacantes, cuya necesidad sea urgente e inaplazable y que en la actualidad no tengan creadas bolsas de trabajo, se aplicará lo establecido en el Acuerdo de 5 de abril de 2010.

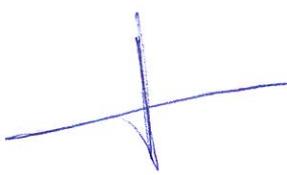
8.- En relación con el Acuerdo de 1 de diciembre de 2016 para el establecimiento de bolsas de trabajo para personal eventual, ambas partes estiman que D^a María Luz Pelayo Triviño cumplen los requisitos para su inclusión en la citada bolsa de trabajo, pudiendo optar a una plaza vacante y dotada presupuestariamente en su área funcional de actividad. Con el reconocimiento de esta persona se estima agotado el ámbito de aplicación del acuerdo de 1 de diciembre de 2016, manteniéndose vigentes las distintas bolsas que se han constituido con la implementación de dicho acuerdo, y con las personas a las que se les ha aplicado el mismo, hasta la elaboración de las correspondientes bolsas de trabajo que sustituyan a las mismas según la normativa y acuerdos existentes.

Por último, se acuerda revisar la situación de los contratos existentes de corta o media duración en las unidades administrativas, para su posible conversión en contratos eventuales por vacante, siempre que existan dotaciones y se cumplan los requisitos legalmente establecidos.

Lo que se firma en prueba de conformidad en la fecha anteriormente establecida.


Alberto Tejero Navarro
Gerente




José Luis Díaz Gil
Presidente Comité Empresa PAS